06/07/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

IRPH: un Juzgado lo declara nulo en enero y su Audiencia Provincial lo valida en mayo

Después de que en enero de 2021 el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Palencia declarase la nulidad de la cláusula IRPH contenida en el contrato de préstamo hipotecario suscrito en diciembre de 2004 con Caixabank, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palencia considera, en su sentencia de 5 de mayo de 2021, que el IRPH es un índice **admisible, válido y eficaz** para determinar el precio del préstamo.

A juicio de la Sala, la cláusula IRPH supera los controles de incorporación, transparencia y abusividad.

Primera instancia

Dos meses después de las conocidas SSTS de noviembre de 2020 (estas resoluciones declararon que una cláusula IRPH, puede no superar el control de transparencia, y no ser considerada abusiva), en enero de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Palencia estimó la demanda interpuesta por la representación procesal del cliente-consumidor contra Caixabank y declaró la **nulidad,** por falta de transparencia, de la cláusula IRPH contenida en la Cláusula tercera- ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |